

Costa Verde Aeronáutica S.A.

Av. Presidente Riesco N° 5711 Of. 1101
Tel (56-2) 23371350 * Fax (56-2) 22017254
Las Condes – Santiago
CHILE

HECHO ESENCIAL

Costa Verde Aeronáutica S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 457

Santiago, 30 de diciembre de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: **Dividendo Provisorio**

Estimado señor Presidente:

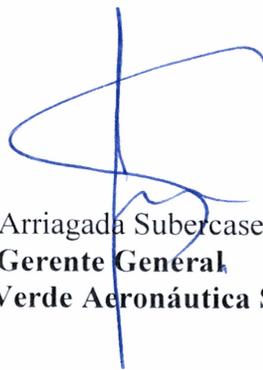
De conformidad a lo dispuesto en la Circular N°660, de fecha 22 de octubre de 1986, de vuestra Comisión, y debidamente facultado, cumpro con informar a vuestra Comisión que en Sesión de Directorio de Costa Verde Aeronáutica S.A. (la “Sociedad”) celebrada con esta fecha, 30 de diciembre de 2019, se aprobó la distribución de un Dividendo N°25, Provisorio, de \$167.284.589.687, lo cual significa repartir un dividendo de \$113 (ciento trece pesos) por acción, que se pagará con cargo a la utilidad del ejercicio 2019, a contar del día 20 de enero de 2020. El dividendo será pagadero en pesos, moneda nacional, o bien, a petición del accionista, en dólares de los Estados Unidos de América, según su equivalente al tipo de cambio “dólar observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial el mismo día 20 de enero de 2020. El accionista que desee percibir el pago en dólares, en los términos indicados, deberá así solicitarlo a la Sociedad los días 15 ó 16 de enero de 2020. Tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 14 de enero de 2020.

El aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular N°660 se publicará el día 10 de enero de 2020, en el diario electrónico “LaNación.cl”. Se adjunta formulario N°1 que establece la misma Circular N°660, debidamente llenado y firmado por el suscrito.

Costa Verde Aeronáutica S.A.

Av. Presidente Riesco N° 5711 Of. 1101
Tel (56-2) 23371350 * Fax (56-2) 22017254
Las Condes – Santiago
CHILE

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Felipe Arriagada Subercaseaux
Gerente General
Costa Verde Aeronáutica S.A.

FAS/vrh
Archivo 532– 2019

C. c.: Bolsa de Comercio – Santiago
Bolsa Electrónica de Chile – Santiago
Bolsa de Corredores – Valparaíso
Archivo Legal CVA



FORMULARIO N° 1

REPARTO DE DIVIDENDO

1. Identificación de la Sociedad y del Movimiento:
 - 1.01 N° de R.U.T.: 81.062.300-4
 - 1.02 Fecha de envío de original: 30.12.2019
 - 1.03 Nombre de la sociedad: Costa Verde Aeronáutica S.A.
 - 1.04 N° en Registro de Valores: 457
 - 1.05 Serie afecta: Única
 - 1.06 Código bolsa: CVA
 - 1.07 Individualización del movimiento: 25

2. Acuerdo y monto del dividendo:
 - 2.01 Fecha de acuerdo: 30.12.2019
 - 2.02 Toma del acuerdo: 3
 - 2.03 Monto del dividendo: 167.284.589.687
 - 2.04 Tipo de moneda: \$

3. Acciones y accionistas con derecho:
 - 3.01 Número de acciones: 1.480.394.599
 - 3.02 Fecha límite: 14.01.2020

4. Carácter del dividendo:
 - 4.01 Tipo dividendo: 1
 - 4.02 Cierre del ejercicio: 31.12.2019
 - 4.03 Forma de pago: 1

5. Pago del dividendo en dinero:
 - 5.01 Pago en dinero: 113
 - 5.02 Tipo de moneda: \$
 - 5.03 Fecha de pago: 20.01.2020

6. Reparto de dividendo optativo en acciones: Esta sección no es aplicable.



7. Observaciones:

7.01 El pago del dividendo se hará mediante retiro directo por parte del accionista en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, a contar del día 20 de enero de 2020, mediante cheque nominativo. A los accionistas que así lo solicitaren por escrito, se les depositará en cuenta corriente o de ahorro bancaria del titular de las acciones. A estos accionistas se les enviará el comprobante o aviso de depósito bancario respectivo. Cualquier solicitud o cambio que un accionista quisiera hacer respecto de la modalidad de pago conforme a lo indicado, deberá comunicarlo hasta el día 16 de enero de 2020.

El dividendo será pagadero en pesos, moneda nacional, o bien, a petición del accionista, en dólares de los Estados Unidos de América, según su equivalente al tipo de cambio "dólar observado" que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2020. El accionista que desee percibir el pago en dólares, en los términos indicados, deberá así solicitarlo a la Sociedad los días 15 ó 16 de enero de 2020.

Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados, mediante el otorgamiento de un poder firmado ante Notario.

La atención a los señores accionistas en todos aquellos aspectos relacionados con el pago del dividendo se efectuará exclusivamente en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

7.02 El aviso a que se refiere la Sección II de la Circular 660, de fecha 22 de octubre de 1986, de la Comisión para el Mercado Financiero, se publicará el día 10 de enero de 2020, en el diario electrónico "LaNación.cl".

7.03 La sociedad informante es abierta.

7.04 El dividendo se paga contra las utilidades del ejercicio correspondiente al año 2019.

7.05 Los efectos tributarios del pago de dividendo serán informados oportunamente a los señores accionistas.

La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente.

Felipe Arriagada Subercaseaux
Gerente General
Costa Verde Aeronáutica S.A.